

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificados de manera personal del mandamiento de pago a los demandados Fermín Ernesto Garzón Latorre y Martha Jeannett Monroy Jamaica, según dan cuenta las actas de notificación suscritas el 26 de abril de 2022, quienes dentro del término otorgado formularon medios exceptivos. (Numeral 19).
- 2.- De las excepciones de mérito formuladas por los demandados, se ordena correr traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días.
- 3.- El paz y salvo allegado, será tenido en la oportunidad procesal procedente.
- 4.- En cuanto al trámite de notificación adelantado por la parte actora, este deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **c10d5810c8ebeb9e9f268988ddbe3d54e0ea38c5679f161fda7bf5cc4a383872**

Documento generado en 26/08/2022 05:32:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**